



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **01 de diciembre de 2025**

VISTO el Expediente N° MED-E-108984-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la locación de servicio de persona humana con perfil idóneo, asistente contable no graduada, para desempeñar funciones en la Dirección Provincial de Nivel Superior en Formación Docente del Ministerio de Educación.

Que mediante Resolución Ss.G.A.L. N° 329/2025, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 2/25 - RAF 515.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota, L: D.P.E.S.F.D. (M.ED.), de fecha 26/11/25, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 2/25 - RAF 515, en su único renglón, a la firma “RODRIGUEZ CASTRO Karen Elizabeth”, C.U.I.T. N° 27-38785449-0, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 1.367.100,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaria de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2025-350-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: “ACCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE– PROGRAMA 45” los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 2/25 - RAF 515.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k), sustituido por el artículo 1° de la Ley Provincial 1581 y la Ley Provincial 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/2024, y las O.P.C. N° 202/2020, Anexos I, punto 2 a), N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y N° 0914/24.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 2/25 – RAF 515, referente a la locación de servicio de persona humana con perfil idóneo, asistente contable no graduada, para desempeñar funciones en la Dirección Provincial de Nivel Superior en Formación Docente del Ministerio de Educación, en su único renglón, a la firma “RODRIGUEZ CASTRO Karen Elizabeth”, C.U.I.T. N° 27-38785449-0, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 1.367.100,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaria de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2025-350-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: “ACCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE– PROGRAMA 45” los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 010EDU, U.G.C. EDU010, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N° **0995** /2025.-